

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº **1258**

MELIPILLA, **22 MAYO 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Nº 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) Los Artículos Nº 8, letra C) y Artículo 10, Nº 3, de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Decreto Ex. Nº 1174, de fecha 13 de mayo de 2014, que Declara Urgencia que Indica;
- d) El Memorándum Interno Nº 450/2014, de fecha 16 de mayo de 2014, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- e) El Memorándum Nº 241, de fecha 20 de mayo de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- f) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Pacual Atenas Gutiérrez**, RUT Nº 7.398.109-3, domiciliado en Camino a Rapel Km. 1, Chocalán, Melipilla, por la adquisición de materiales de construcción, para atender situación que afecta a vecinos del Pasaje Los Aromos Nº 8 y 9, de la Localidad de Santa Rosa de Esmeralda, Melipilla, de acuerdo al siguiente listado:

CANTIDAD	PRODUCTOS	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	FOSA SEPTICA HORIZONTAL 1350 LITROS	\$ 117,000	\$ 117,000
1	CAMARA DISTRIBUIDORA DE DRENAJE C-150	\$ 24,000	\$ 24,000
1	CAMARA DESGRASADORA PLASTICA C-150	\$ 24,000	\$ 24,000
1	CAMARA INSPECCION PLASTICA C-100	\$ 22,000	\$ 22,000
15	MANGUERA DRENAJE X METRO	\$ 1,350	\$ 20,250
1	TUBO PVC SANITARIO 110 MM DE 6 METROS	\$ 8,100	\$ 8,100
1	CODO PVC SANITARIO 110 MM	\$ 2,000	\$ 2,000
			\$ 217,350

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según los artículos Nº 8 letra C) y Artículo 10 Nº 3 de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indican "En caso de Emergencia, Urgencia o Imprevisto, calificados mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de Sismo y Catástrofe contenida en la Legislación Pertinente":

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-24-01-007-002 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Director de la Dirección Desarrollo Comunitario o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ygs.-
DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA